



4.2. ACTUACIONES EN MATERIA FISCAL

AYUNTAMIENTO DE ARENAS DE IGUÑA

CVE-2025-856 *Aprobación y exposición pública del calendario fiscal de 2025.*

Por resolución de Alcaldía nº 33/2025, de fecha 30 de enero de 2025, se ha aprobado el calendario fiscal para el ejercicio 2025, en los siguientes términos:

TIPO DE INGRESO	PERIODO	FECHA INICIO	FECHA FIN	CARGO DOMICILIADOS
Impuesto Vehículos T. Mecánica	Anual 2025	4 de junio	6 de agosto	4 de julio
Impuesto de Actividades Económicas (I.A.E.)	Anual 2025	16 de septiembre	18 de noviembre	1 de octubre
Impuesto de Bienes Inmuebles (I.B.I. Rústica y Urbana)	Anual 2025	16 de septiembre	18 de noviembre	1 de octubre
Tasa de Vados	Anual 2025	15 de octubre	17 de diciembre	15 de octubre
Tasa de Agua, Alcantarillado y Canon de Saneamiento	4º Trimestre 2024	28 de febrero	7 de mayo	28 de marzo
	1º Trimestre 2025	23 de mayo	23 de julio	23 de junio
	2º Trimestre 2025	29 de agosto	5 de noviembre	29 de septiembre
	3º Trimestre 2025	20 de noviembre	21 de enero 2026	22 de diciembre

Lo que se hace público para general conocimiento de los contribuyentes.

Arenas de Iguña, 30 de enero de 2025.

El alcalde,

Pablo Gómez Fernández.

2025/856

CVE-2025-856